

anteriormente me dice mi coronel el conde del Valle S^{to} Juan
Lo siguiente = Mui S.^{to} mio prebenjo a Vmd que no debi-
endose celebrar avamblea en el proximo mes de Mayo
dando este descanso a tropa y Justicia se aplique con los
medios mas suaves para que en la que corresponde al
Inmediato septiembre se halle el Regimiento Comple-
tado de Gente, Vestuario y quanto falta al nuevo p^o. Lo que
partizpo a Vss. afin que tomen sus providencias para
el mas exacto cumplimiento y se dignen poner al p^o de
esta Carta su resibo para que me sirva de Gobierno. Dios
gué a Vss. muchos años como deves. Justicia y de Mayo de
1763 = B. L. M. de Vss su seg.^o Serv.^{do} Don Juan Fran.^{co} Pala-
cios de Vidania = S.^{to} Corregidor y Justicia que al Mar-
gen se expresan

De su Contrato Inteligencia esta Cui = Acordo se
proceda Incontinenti por los Caballeros Comandantes de
Alardes a Inspeccionar y reconocer el Vestuario y In-
momento a los Soldados de este Contingente para ver
lo que sea necesario reparar, y que en tiempo que se exe-
cutado lo que sea mas preciso, y ~~proceda~~ den cuenta
a esta Cui de lo que resulte de otro reconocimiento a cuyo
efecto se cite para providenciar lo conveniente =

La Cui Acordo se cite para el dia diez del corriente
afin de nombrar Diputado y Dep.^{to} del Caudal del Posi-
to del lugar de fuente alamo de esta Jurisdiccion =

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado
por Salvador Navarro Vecino a esta Cui, por el que
manifiesta que desde el dia veinte y cinco de Mayo del
año pasado de ochocientos sesenta y dos tiene a su cargo
el abasto de Aguardiente que se consume en esta Juris-
dicion por la cantidad de veinte y cinco mil ochocientos
y cinquenta xx^o y en que fue rematado con diferentes con-
dicioner que se expresaran en la escritura de obliga-
cion que otorgo, y estando para cumplirve otro abas-
to de ceroso de Continuar en verbiase esta Cui desde luego
en la misma forma y con yguales condiciones alas que fu-
zo en el antecedente se encargara de Continuar en dho.